

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 150.

En conformidad á lo prevenido en la regla 4.ª y 5.ª de la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, he resuelto publicar en este periódico, el estado del número de mozos sorteados en cada pueblo de esta provincia en el mes de Febrero último, á fin de que los Ayuntamientos y cualquiera otra persona interesada en el reemplazo para el ejército del año 1864 y en los dos años anteriores, hagan las reclamaciones oportunas hasta el día 8 de Diciembre próximo remitiendo al efecto á este Gobierno los comprobantes, si es que hubiese fallecido ó sido incluido indevidamente en el sorteo algun otro mozo de los que como tales no figuran en el estado á continuacion se expresa, advirtiendo que no son rescluidos de él los soldados que cada pueblo entregó en caja en la última quinta ni los declarados inútiles, cortos de talla, ni redimidos por medio de sustitucion ó retribucion pecuniaria.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sorteo de 1863 para el reemplazo del ejército activo.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo en el año actual, con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el art. 48 de la ley de quintas vigente.

Partido de Ateca.

	Núm. de los mozos sorteados en Febrero de 1863, segun el acta remitida.	Núm. de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los comprendidos indevidamente y de los exceptuados, segun el art. 76.
Ateca.	35	2	1
Alhama.	12	1	1
Alconchel.	3	1	1
Aniñon.	40	1	1
Aranda.	40	1	1
Ariza.	45	1	1
Berdejo.	2	1	1
Bijuesca.	41	1	1
Bordalba.	5	1	1
Bubierca.	8	1	1
Cabola fuente.	6	1	1
Calmarza.	7	1	1
Campillo.	8	1	1
Carenas.	7	1	1
Castejon de las Armas.	40	1	1
Cerbera de Aniñon.	8	1	1
Cetina.	4	1	1
Cimballa.	4	1	1
Clarés.	4	1	1
Contamina.	»	1	1
Embid de Ariza.	8	1	1
Godojos.	»	1	1
Ibdes.	15	1	1
Jaraba.	4	1	1

La Villuena.	4	1	1
Malanquilla.	7	1	1
Monreal de Ariza.	9	1	1
Monterde.	8	1	1
Moros.	40	1	1
Nuévalos.	7	2	1
Oseja.	2	1	1
Pozuel de Ariza.	3	1	1
Sisamon.	2	1	1
Torrehermosa.	4	1	1
Torrelapaja.	4	1	1
Torrijo.	45	1	1
Valtorres.	3	1	1
Villalengua.	15	1	1
Villarroya de la Sierra.	18	1	1

Partido de Belchite.

Belchite.	29	1	1
Aguileu.	5	1	1
Almochuel.	3	1	1
Almonacid de la Cuba.	3	1	1
Azuara.	25	1	1
Codo.	4	1	1
Fuen de Todos.	40	1	1
Herrera.	4	1	1
Jaulin.	6	1	1
Lagata.	6	1	1
Lécera.	19	1	1
Letux.	16	1	1
Moneva.	6	1	1
Moyuela.	5	1	1
Plenas.	8	1	1
Puebla de Alborton.	40	1	1
Samper del Salz.	2	1	1
Tosos.	40	1	1
Valmadrid.	3	1	1
Villanueva de la Huerva.	41	1	1
Villar de los Navarros.	40	1	1

Partido de Borja.

Borja.	67	1	1
Agon.	2	1	1
Ainzon.	49	1	1
Alberite.	2	1	1
Albeta.	8	1	1
Ambel.	40	1	1
Bisimbre.	6	1	1
Boquiñeni.	5	1	1
Bulbunte.	9	1	1
Bareta.	2	1	1
Calcena.	41	1	1
Fréscapó.	7	1	1
Fuen de Jalen.	42	1	1
Gallur.	48	1	1
Luceni.	12	1	1
Magallon.	20	1	1
Malejan.	2	1	1
Mallen.	24	1	1
Novillas.	42	1	1
Pomer.	6	1	1
Pozuelo.	3	1	1
Purujosa.	9	1	1
Talamantes.	5	1	1
Tabuenca.	25	1	1
Trasobares.	8	1	1

Partido de Calatayud.

Calatayud.	109	1	1
Alarba.	6	1	1
Arándiga.	41	1	1
Belmonte.	10	1	1
Brea.	48	1	1
Castejon de Alarba.	3	1	1
El Frasno.	9	1	1
Embid de la Ribera.	8	1	1
Gotor.	16	1	1
Illueca.	22	1	1
Inogés.	5	1	1
Jarque.	14	1	1

	Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.		Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.		Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.
Maluenda.	41			Murero.	7			Muel.	15		
Mesonos.	7			Nombrevilla.	3			Pedrola.	17		
Morata de Jiloca.	8			Orcajo.	8			Pinseque.	9		
Morés.	9			Paniza.	15			Plasencia de Jalon.	6		
Munébrega.	14	1		Pardos.	4			Pleitas.	2		
Nigiüella.	4			Retascon.	2	1		Ricla.	19		
Olbés.	6			Romanos.	4			Rueda de Jalon.	9	1	
Orera.	6			Ruesca.	2			Salillas.	7		
Paracuellos de Jiloca.	5			Santed.	2			Urrea de Jalon.	5		
Paracuellos de la Ribera.	19	1		Torralba de los Frailes.	3			<i>Partido de Pina.</i>			
Purroy.	6			Torrallvilla.	4	1		Pina.	17		
Santa Cruz de Toved.	8			Used.	19			Alborge.	9		
Saviñan.	25			Valdehorna.	»			Alforque.	6		
Sediles.	6			Valde San Martin.	1			Bujaraloz.	25		
Sestrica.	14			Villadoz.	9			Farlete.	11		
Terrer.	14			Villafeliche.	25			Fuentes de Ebro.	21	1	
Tierga.	40			Villanueva de Giloca.	7			Gelsa.	23		
Torralba de Ribota.	9			Villareal.	7			La Zaida.	3		
Toved.	40	1		Vistabella.	10			La Almolda.	16		
Velilla de Jiloca.	4			<i>Partido de Ejea.</i>			Mediana.	19			
Villalba.	5			Ejea.	38			Monegrillo.	8		
Viver de la Sierra.	7			Ardisa.	2			Nuez.	7		
Viver de Vicort.	»			Asin.	7			Osera.	5		
<i>Partido de Caspe.</i>				Biota.	12			Quinto.	27	1	
Caspe.	98	2		Castejon de Valdejasa.	16			Roden.	4		
Chiprana.	15			El Frago.	6			Velilla de Ebro.	18		
Cinco Olivas.	6			Erla.	9			Villafranca de Ebro.	3		
Escatron.	31			Farasdues.	7			<i>Partido de Sos.</i>			
Fabara.	17			Lapedrosas.	5			Sos.	41		
Fayon.	8			Layana.	2			Artieda.	3		
Maella.	34			Luna.	23			Bagües.	2		
Mequenza.	28			Murillo de Gállego.	40			Biel.	15		
Nonaspe.	13	1		Orés.	6			Castiliscar.	8		
Sástago.	44			Piedratjada.	4			Escó.	2		
<i>Partido de Daroca.</i>				Puen de Luna.	3			Fuencalderas.	4		
Daroca.	34	1	2	Pradilla.	6			Isuerre.	5		
Abanto.	8			Remolinos.	9			Lobera.	13		
Acered.	12			Santa Eulalia de Gállego.	6			Longás.	5		
Aguaron.	33			Sierra de Luna.	2			Lorbés.	2		
Aladren.	3			Tauste.	56			Luesia.	18		
Aldehuela de Liestos.	4			Valpalmas.	4			Malpica.	2		
Anento.	4			<i>Partido de La Almunia.</i>			Mianos.	5	1		
Atea.	12			La Almunia.	46	1		Nabardun.	6		
Badules.	1			Alagon.	26	1		Pintano.	6		
Balconchan.	3			Alcala de Ebro.	6			Ruesta.	9	1	
Berruoco.	3			Alfamen.	6			Sádava.	23		
Cariñena.	37	1		Alpartir.	12			Salvatierra.	8		
Cerveruela.	2			Almonacid de la Sierra.	26			Sigües.	7		
Codos.	11			Bárboles.	5	1		Tiermas.	6		
Cosuenda.	22			Bardallor.	5			Uncastillo.	19		
Cubel.	9			Botorrta.	6			Undues de Lerda.	8		
Encinacorba.	10			Cabañas.	6	1		Undues Pintano.	5		
Fombnena.	3			Calatorao.	24	1	1	Urries.	3		
Fuentes de Giloca.	6			Chodes.	4			<i>Partido de Tarazona.</i>			
Gallocanta.	3	1		Epila.	55			Tarazona.	74	4	
Langa.	5			Figueruelas.	7			Alcalá de Moncayo.	8		
Lascuerlas.	»			Grisen.	2			Añon.	12		
Lechon.	3			La Muela.	12			Cunchillos.	9		
Luesma.	5			Longares.	13			El Buste.	7		
Mainar.	7	1		Lucena.	5			Grisel y Samagos.	7		
Manchones.	6			Lumpiaque.	9			Litago.	14		
Mara.	6			Morata de Jalon.	24	1		Lituénigo.	9		
Miedes.	9	2		Mezalocha.	3			Los Fayos.	6		
Monton.	2			Mozota.	5						

Partido de Zaragoza.

Zaragoza.	589	4	46
Alfajarin.	9	1	1
Alfocea.	2		
Cadrete.	8		
Cuarte.	3		
El Burgo.	9		
Juslibol.	3		
Lajoyosa.	6	1	
Las Casetas.	4		
Leciñena.	15		
Maria.	8		
Monzalbarba.	3		
Pastriz.	8		
Peñaflor.	19		
Perdiguera.	7		
Puebla de Alfinden.	14		
San Mateo de Gállego.	7		
Sobradiel.	6		
Torreçilla de Valmadrid	»		
Torres de Berrellen.	9		
Utebo.	6		
Villamayor.	16		
Villanueva de Gállego.	8		
Zuera.	17		

SECCION DE FOMENTO.

Circular número 49.

Debiendo procederse á la renovación de tres vocales del Sindicato de El Burgo que en el sorteo verificado al efecto les ha correspondido cesar en el corriente año, he acordado insertar á continuación las listas de los terratenientes del mismo con expresion de las cuotas que satisfacen y circunstancias que reúnen, á fin de que por término de 15 dias puedan hacerse ante este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion en las referidas listas. Zaragoza 16 de Noviembre de 1883.—P. A. Joaquin Antonio de Cezar.

Sindicato de riego de El Burgo.

Relacion de los propietarios de este Distrito que hallándose comprendidos en el art. 13 del reglamento del mismo son elegibles para desempeñar los cargos de Síndico.

Propietarios de El Burgo.

	Cuota anual.
	Rs. vn. ets.
D. Blas Urzola.	4247 12
Francisco Abadia.	1696 20

Gregorio Lobera.	639 65
Jose Lobera Barbaastro.	3266 39
Jose Lobera Urzola.	514 86
Jose Gracia Abadia.	546 81
Lorenzo Barbaastro.	467 55
Miguel Peña.	488 78
Manuel Asensio y Gonzalezvo.	372 81
Pedro Peña y Gracia.	203 32
Serapio Gracia.	2318 48
Segundo de Gracia.	455 86
Vicente Urzola.	744 60
Antonio Aguiran y Lostal.	585 49
Antonio Peña.	658 79
<i>De Zaragoza.</i>	
Sra. viuda del Excmo. Sr. Marques de Ayerve su Administrador general D. Pedro Barrau.	7466 46
D. Antonio Garro.	3275 83
Sra. viuda de D. Rafael Urries (su hijo D. Pedro Urries.)	3215 25
D. Francisco Jordan.	1789 69
Francisco Julian.	542 23
Sra. viuda de D. Francisco Sorrolla (su hijo D. Mariano Sorrolla.	795 90
Hospital de Ntra. Sra. de de Gracia (su Administrador D. Agustin Camañes).	2668 13
Herederos de Juan Asensio (D. Luis Gonzaga Sala y Farrus).	649 67
D. Mariano Broto.	435 47
Miguel Baeta.	359 34
Pablo Oro, D. Manuel Ezmir.	364 34
Pablo Moya.	222 28
Pío Laborda.	206 39
<i>Santuario de Zaragoza la Vieja (su administrador D. Valero Teruel y Figueras)</i>	
Sra. Viuda de D. Casimiro Olivares (su hijo D. ... Olivares.	982 15
D. Simon Zamora.	742 30
<i>De Fuentes.</i>	
D. Nicolás Francés.	314 90
Juan Ladron.	245 70
<i>De Mediana.</i>	
D. Lucas Domingo.	278 20
Pedro Cortés.	235 95
<i>De Roden.</i>	
D. Manuel Laborda.	266 50
Francisco Berges.	306 62
<i>De Pastriz.</i>	
Mn. Ramon Blasco.	244 18
<i>Sindicato de riego de El Burgo.</i>	
Relacion de los propietarios de este Sindicato que hallándose comprendidos en el art. 13 del reglamento del mismo por las cuotas que pagan sus tierras, tienen tambien las cualidades que á cada uno se les señalan.	

Propietarios.	Cantidades que pagan. Rs. vn. cts.
D. Antonio Aguiran Lostal.	585 49
Antonio Peña.	658 79
Antonio Gonzalez.	518 18
Antonio Lasala.	555 85
Alejos Blasco.	283 64
Antonio Garro.	3275 83
Aniceto Val.	448 17
Blas Urzola.	4847 12
Casimiro Olivares, (su viuda.)	982 15
Dionisio Aguilar.	260 44
Eustaquio Abadia.	228 38
Francisco Abadia.	4696 20
Francisco Lausin.	256 87
Francisco Jordan.	1789 69
Francisco Julian	543 23
Francisco Sorolla (su viuda.)	795 90
Francisco Berges.	306 62
Gregorio Lobera.	639 65
Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	2668 13
Ignacio Asensio Buenacasa.	3266 39
Ignacio Lobera.	210 57
Ildefonso Gabás.	398 44
José Lobera Barbaastro.	3260 10
Jose Lobera Urzola.	514 86
Jose Gracia Abadia.	456 81
Juan Asensio hermanos.	649 67
Joaquin Ortiz.	364 90
Juan Ladron.	245 70
Jose Lobe.	364 73
Lorenzo Barbasiro.	467 55
Lucas Domingo.	278 20
Manuel Lobera.	4763 16
Miguel Lobera.	1600 20
Mariano Gabas.	855 63
Miguel Follos 1.º	620 58
Miguel Peña.	488 78
Mateo Lacosta.	256 36
Manuel Asensio Gonzalezvo.	372 81
Mariano Aparicio.	266 35
Excmo. Sr. marques de Ayerbc (su viuda.)	7466 46
D. Mariano Broto.	435 47
Miguel Baeta.	359 34
Manuel Losilla.	4007
Manuela Perez.	314 60
Manuel Lobe.	275 60
Manuel Laborda.	266 50
Nicolás Francés.	314 90
Pedro Peña y Gracia.	203 32
Pedro Camarasa.	736 58
Pablo Oro.	364 34
Pablo Moya.	222 28
Pío Laborda.	206 39
Pedro Cortés.	235 95
Rafael Urries (su viuda.)	3215 25
Ramon Aguilar.	693 16
Mn. Ramon Blasco.	244 15
D. Serapio Gracia.	2318 48
Santiago Abadia.	724 50
Silvestre Asensio.	294 83
Segundo de Gracia.	455 86
Herederos de San Martin.	847 93

Santuario de Zaragoza la Vieja. 4.299 90
D. Simon Zamora. 742 30
Vicente Urzola. 744 60

Circular número 382.
 Habiendo sido infructuosas las indagaciones practicadas para averiguar quienes sean los herederos de Juan Guia Gay hijo de Lucas y Rafaela soldado del Regimiento Infanteria de Zamora núm. 8 natural de Encinacorba, con el fin de remitirles los alcances que resulten en la liquidacion de la cuenta del referido individuo he dispuesto se publique el presente llamamiento á fin de que se presenten en este Gobierno en el término de 8 dias por si ó por medio de apoderado. Zaragoza 20 de Noviembre de 1863.— El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Circular número 406.
 El Excmo. Sr. Gobernador del Reino con fecha 10 del actual me dice lo siguiente.
 «Enterada S. M. la Reina (que Dios guarde) por la memoria que han redactado los Subdelegados de Veterinaria de Gerona y de Figueras de los buenos resultados que han producido las medidas adoptadas para la curacion de la epizotia variolosa que han padecido los rebaños que pastaron en la parte del Pirineo perteneciente á dicha provincia y teniendo en consideracion lo informado acerca del particular por el Consejo de Sanidad del del Reino se ha servido resolver que se recomiende á V. S. para que lo haga á los ganaderos de esa provincia, la necesidad de la frecuente inoculacion de las reses para conseguir que dicha enfermedad sea menos mortífera y de menor duracion evitando ademas la inconveniencia del aislamiento; siendo así mismo la voluntad de S. M. que se provean de Inspectores de carnes todas las localidades, como garantía para la salubridad pública, segun está mandado en Real orden de 25 de Febrero de 1859, á fin de que puedan ser reconocidas con escrupulosidad tanto en vida como después de muertas las reses destinadas al consumo: de Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de quienes interesa.
 Zaragoza 24 de Noviembre de 1863.— El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Circular número 405.
 Debiendo procederse á la expropiacion de los terrenos que ha de ocupar la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela en los términos municipales de Tarazona, Tortoles y Novallas, he acordado insertar á continuacion en el Boletin oficial de esta provincia la relacion de los propietarios, espresiva de la jurisdiccion en que se hallan los terrenos de que se trata, y señalarles el término improrogable de 15 dias para los fines que expresa el art. 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853.

Término de Tarazona.
 Sr. Baron de Pallaruelos.
 D. Bartolomea Roa.
 D. Miguel Irazoqui.
 Manuel Gimenez.
 Urbano Ramiro.
 Francisco Matute.
 Pedro Ramiro.
 Tomasa Navarro.
 Gerónimo Beraton.
 Pablo Lorente.
 Marcial Conchillos.
 Viuda de Carmelo Almandariz.
 Marcial Cunchillos.
 Bruno Roldan, menor.
 Pascual Martinez.
 Severo Marcilla.
 Antonio Sanchez.
 Gerónimo Perez.
 Mariano Moncayo.
 Manuel Motilla.
 Liborio Belilla.
 Manuel Berberana.
 Juan Motilla.

Término de Tortoles.
 D. Juan Tujeco.
 Casildo Vallejo.

Término de Novallas.
 D. Tomás Zueco.
 Viuda de Clemente Gimenez.
 Juan Alvericio.
 Marcial Azagra.
 Mateo Bonell.
 Leon Crespo.
 Juan Leo.
 Viuda de Damaso Martinez.
 Primo Chueca.
 Francisco Royo.
 Marcial Lazagra.
 Herederas de Esteban Conchillos.
 Alejo Royo.
 Herederos de Jorge Conchillos.
 Herederos de Mariano Roa.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1863.—Joaquin Antonio de Cezar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO.
 La Direccion general de contribuciones con fecha 10 del actual dice á esta Administracion lo que sigue.
 «Por el Ministerio de Hacienda se ha pasado á esta Administracion general con fecha 31 de Octubre la Real orden siguiente:
 Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la

Reina (q. D. g.) del expediente ins-
truido en esa Direccion general con
motivo de la Real orden pasada con
fecha 16 de Setiembre proximo pasado
por el Ministerio de Gracia y Justicia
á este de Hacienda, declarando que
los médicos forenses que limiten a ejer-
cicio de su profesion el desempeño del
cargo que egercen debe eximirse de la
Contribucion Industrial. En su vista y
con objeto de que haya uniformidad
de miras entre ambos ministerios y se
eviten los obstáculos que puedan ocurrir
en la practica, S. M. ha tenido á bien
mandar se lleve á cumplido efecto aque-
lla medida, por todas las dependencias
de Hacienda pública de las provincias.
De Real orden lo digo á V. S. para su
conocimiento y fines consiguientes.—
Lo que traslado á V. S. esta direccion
general para su conocimiento y exacta
observancia. «

Y se inserta en este periódico ofic. al
para que los Sres. Alcaldes cumplan
con dicha soberana resolucion cuidan-
do, á la vez, de que no tenga efecto
la exencion respecto de aquellos que,
nombrados Médicos forenses egercen su
profesion llamados por los particulares.
Zaragoza 18 de Noviembre de 1863.
Candido Donoso.

En el Boletin oficial de la provincia
n.º 179 fecha 9 de Noviembre de
1862, estan consignadas las variaciones
introducidas para los trabajos prelimi-
nares de la contribucion de consumos,
por consecuencia de la ley de 20 de
Junio de dicho año, estableciendo e
año económico.

La Administracion señaló en la ob-
servacion 2.ª la época para los desahu-
cios y como sea la del mes de Diciem-
bre, la recuerda á todos los Ayunta-
mientos que tengan precision de solici-
tarlo, para que al instruir los expedien-
tes, llenen todas las formalidades, pre-
venidas por la Instruccion de 24 de
Diciembre de 1856 y órdenes posterio-
res. Zaragoza 24 de Noviembre de
1863.—El Administrador, Cándido
Donoso.

Observando esta Administracion la
poca claridad en que se han figurado
en los repartos últimos los bienes del
Estado he dispuesto que en el termino
de 8 dias contando desde aquel en que
de esta tengan conocimiento los Seño-
res Alcaldes remita cada pueblo una
relacion de los bienes que en el exis-
tan bien sean del Estado, clero ó se-
cuestros haciéndolo con separacion y
figurando en la misma, la contribucion
que á cada finca se le haya señalado en
el último reparto aprobado, indican-
do los números que en los respectivos
repartos tengan. Zaragoza 24 de No-
viembre de 1863.—El Administrador,
Cándido Donoso.

Universidad literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de
instruccion pública me ha remitido pa-
ra su publicacion el siguiente anuncio.
«Direccion general de Instruccion
pública.—Negociado 1.º.—Anuncio.—

Se halla vacante en la Universidad li-
teraria de Valladolid, la Cátedra de Pa-
tología médica, correspondiente á la fa-
cultad de Medicina, la cual ha de proveer-
se por concurso con arreglo al art. 226
de la ley de instruccion pública.—Los
aspirantes presentarán en esta Direccion
general sus solicitudes documentadas
en el término de un mes á contar des-
de la publicacion de este anuncio en
la Gaceta.—Madrid 1.º de Noviembre
de 1863.

Lo que segun se me previene he dis-
puesto se inserte en los Boletines ofi-
ciales de las provincias que comprende
este Distrito universitario para que lle-
gue á noticia de los interesados. Zara-
goza 18 de Noviembre de 1863.—El
Rector, Simon Marti Sanz.

El Comisario de Guerra, Inspector de
Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que por disposicion del
señor Intendente de ejército y de este
distrito, se verificará una pública lici-
tacion en los dias y horas que á conti-
nuacion se espresan; en la Contaduria
de dicho Establecimiento para contra-
tar los artículos que se indican, con
destino á los enfermos militares del
mismo y que sean necesarios en un año
que dará principio en 1.º de Enero
próximo, con arreglo a los pliegos de
condiciones que se hallan de manifies-
to, debiendo presentarse las proposi-
ciones cerradas á las que deberán acom-
pañar la carta de pago del depósito he-
cho en la Caja sucursal por la cantidad
que respectivamente se fija, todo con
arreglo al Real decreto de 27 de febre-
ro de 1852 é instruccion de 3 de ju-
nio del mismo.

Dia 30 de Noviembre.

- A las diez y media pan, depósito 3000 rs.
- A las once carne, depósito 5000 rs.
- A las once y media garbanzos, de-
pósito 500 rs.
- A las doce arroz, depósito 300 rs.
- A las doce y media fideos, depósito
200 rs.

Dia 1.º de Diciembre.

- A las once tocino, depósito 900 rs.
 - A las once y media manteca, depósi-
to 300 rs.
 - A las doce aceite, depósito 600 rs.
 - A las doce y media vino, depósito
700 rs.
- Zaragoza 16 de Noviembre de 1863.
—Julian de Echenique.

La plaza de Aguacil del Ayunta-
miento de la villa de Morés partido de
Calatayud, se halla vacante, el que
quiera pretenderla, dirigirá su solici-
tud al Alcalde de dicha villa hasta el
dia 6 de Diciembre próximo que se
proveerá.

El partido de Médico-Cirujano de
los pueblos de Bijuesca, Berdejo, Tor-
relapaja y Malanquilla, se halla va-

cante. Su dotacion consiste en 11,000
rs. vn. pagados por una Junta de ma-
yores contribuyentes, y 4000 rs. mas
por la beneficencia satisfechos de fon-
dos municipales por trimestres entre
los asociados.

Los aspirantes dirigirán sus solitu-
des á la Secretaria del Ayuntamiento
de Bijuesca hasta el 8 de Diciembre
próximo en cuyo dia se proveerá.

Las obras de reparacion del dique ó
muralla della Valseta de esta ciudad de
Borja, hasta impedir la filtracion total
de aguas por la misma, se sacan á su-
basta pública que tendrá lugar el Do-
mingo 29 de los corrientes, á las once
de su mañana en la Sala Consistorial,
bajo el tipo y condiciones que están de
manifiesto en Secretaría.

Audiencia territorial de Zaragoza.

SECRETARIA.

El Supremo Tribunal de Justicia en
vista de causa seguida por muerte de
un hombre desconocido ocasionada
por un tren de la via de Zaragoza á Lé-
rida, ha tenido á bien mandar: «Que
en los autos de sobreimiento pronun-
ciados en esta clase de procesos, no se
omita por los Jueces de primera ins-
tancia que conozcan de los mismos ha-
cer expresion de los motivos que se hu-
bieren hallado por aquella providen-
cia.

Lo que por acuerdo de la Sala de
gobierno de esta Audiencia se inserta
en este periódico oficial á fin de que
tenga puntual cumplimiento por parte
de los respectivos Jueces de primera
instancia de este territorio. Zaragoza
23 de Noviembre de 1863.—Vicente
Lusarreta.

Ferro-carril de Zaragoza á Bar-
celona.—Secretaria general.

El Consejo de Administracion de
esta Compania ha resuelto convocar
Junta general extraordinaria para
tratar de la adquisicion del camino de
hierro de Tardienta á Huesca, de lon-
gitud 22 kilómetros subvencionado
por el Estado y de la de diez y seis
locomotoras. Este acto tendrá lugar
á las tres de la tarde del dia 4 de
Diciembre próximo en uno de los
salones bajos de la casa Lonja. En su
virtud los Sres. Accionistas poseedo-
res de diez ó mas acciones que quie-
ran concurrir á la indicada Junta se
servirán depositar sus títulos en es-
tas oficinas situadas en la plaza de
palacio n.º 46 cuarto principal
con ocho dias de anticipacion, a fin
de que deba efectuarse, ó en Madrid y
Paris en casa de los Sres. Girona y
Compania en el primer punto y en
la de los Sres. Marcuard André
y Compania en el segundo. Los que
verifiquen el depósito en estas ofici-

pas recibirán en el acto la papeleta
de entrada y á los que lo hagan en
Madrid ó en Paris se les dará una
carta justificativa del depósito refe-
rido, mediante cuya presentacion en
la Secretaria, les será tambien libra-
da la papeleta indicada.

Barcelona 13 de Noviembre de
1863.—P. A. de la C. D.—El Se-
cretario interino.—José Clos y Pu-
ol.

Parte no oficial.

FERRO-CARRILES

DE
Madrid á Zaragoza y á Alicante.

LINEA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 27 de Noviembre de 1863
el tren n.º 41 que sale de Zaragoza á
las 5 y 40 minutos de la mañana para
llegar á Madrid á las 5 de la tarde,
saldrá de Zaragoza á las 6 y 10 minu-
tos de la mañana, y llegará á Madrid á
las 5 y 30 minutos de la tarde.

Compañias Aseguradoras Hispano-Portu-
guesas.

La Direccion general, en cumpli-
miento de lo que previene el artículo
42 de los estatutos, y segun acuerdo
del Consejo de Administracion, convo-
ca á junta general ordinaria á los Se-
ñores socios de la Aseguradora Agri-
cola, para el dia quince del próximo
mes de Diciembre en las oficinas de la
Direccion, sitas en la calle del Arenal
n.º 26, 3.º, derecha.

Madrid 21 de Noviembre de 1863.
—El Director general, Nicolás Hur-
tado.

Se arrienda el molino harinero de
Embú Rivera, con huerto contiguo
de la propiedad de D. Jacobo Gasca,
por precio de 22 cahices de trigo, el
arriendo principiará el 15 de Febrero
de 1863 á finar en 1866; se verificará
en la casa del propietario en dicho
pueblo y hora de las 10 de su mañana
en los dias 1.º 3.º y 4.º de Enero de
1864 con arreglo á las condiciones que
se hallan de manifiesto.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa.